



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 13 de febrero

Número 36

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Entidades Locales para 1980 en materia de retribuciones de personal.

Por Ley 42/1979, de 29 de diciembre, han quedado aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1980 y, en consecuencia, fijados los criterios esenciales en cuanto al incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública.

Resulta precedente, por tanto, cumplir lo establecido en la Orden de este Ministerio de 26 de noviembre de 1979 y completar las normas dictadas por la misma, cuyo objetivo fue establecer las cifras de carácter global para facilitar la formulación de los proyectos de presupuestos de las Entidades Locales.

Por lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. — En aplicación de lo dispuesto en el párrafo b) de la instrucción primera, uno, de la Orden de este Ministerio de fecha 26 de noviembre de 1979, el 4 por 100 a que allí se alude se distribuirá por cada Corporación conforme dispone el artículo séptimo, dos, b) y c) de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980, si bien, tanto ese porcentaje como los restantes citados en la expresada instrucción se verán afectados por lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo

octavo, cuatro, de la expresada Ley. Esto, no obstante, si la Corporación no utilizase cada 2 por 100 en las finalidades que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980, el remanente será objeto de distribución proporcional entre los funcionarios correspondientes.

Segundo.—Uno. En las Corporaciones en las que, en el presupuesto para 1979, únicamente figurasen créditos para atender al pago de las retribuciones básicas, el crédito para 1980 será el correspondiente para atender al pago de éstas en las cuantías señaladas en la instrucción segunda de la Orden de este Departamento de 26 de noviembre de 1979, incrementado, en su caso, con el importe del "complemento de compensación" a que se refiere el párrafo siguiente.

Dos. Hechos todos los cálculos derivados de las normas que anteceden, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 2463/1974, de 9 de agosto, en relación con la Ley 29/1974, de 24 de julio, se reconocerá a los funcionarios cuyas retribuciones para 1980 —exceptuando del cómputo el importe de los trienios, pagas extraordinarias y ayuda familiar— supongan un íntegro anual que, dividido entre doce mensualidades, resulte inferior al salario mínimo interprofesional, un "complemento de compensación" por la diferencia. A estos efectos se creará en el presupuesto de gastos para 1980 un crédito especial, bajo la rúbrica de "complemento de compensación", incluido en el concepto 125 de aquél.

Tercero. — Las Agrupaciones de Municipios y las Acumulaciones continuarán rigiéndose por las normas

vigentes en 1979, incrementando la cuantía de la indemnización en ellas establecidas en el 10,5 por 100.

Cuarto. — Por los Gobernadores Civiles se dispondrá la inmediata inserción en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 1980. — P. D., el Director General, Ricardo González Antón.

(B. O. E. núm. 33, de 7-2-1980).

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación, en sesión celebrada el día 1 del actual, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, en las Oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, por plazo de otros quince días, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo, no se presente reclamación alguna, a tenor del mencionado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

Localidad - Tipo de obra

Presupuesto

| | |
|---|------------|
| Santibáñez Zarzaguda. — Ampliación del abastecimiento de aguas | 1.456.193 |
| Sotillo de la Ribera. — Depuración de aguas residuales | 4.546.539 |
| Barbadillo de Herreros. — Pavimentación | 5.000.000 |
| Lerma. — Pavimentación Plaza Los Mesones | 2.493.111 |
| Urrez. — Urbanización | 9.337.643 |
| Villalbilla de Gumiel. — Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento | 13.701.946 |
| Villalbilla de Burgos. — Ampliación del abastecimiento de aguas | 13.085.333 |
| Mazueco de Lara. — Abastecimiento, distribución y saneamiento | 4.875.820 |
| Olmedillo de Roa. — Ampliación abastecimiento de aguas | 3.377.446 |
| Salazar de Amaya. — Ampliación abastecimiento de aguas | 1.000.587 |
| Vizmallo. — Abastecimiento, distribución y saneamiento | 4.511.865 |
| Castrillo de la Reina. — Ampliación abastecimiento de aguas | 1.281.668 |

Burgos, 8 de febrero de 1980.

EL PRESIDENTE,

Francisco Montoya Ramos

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia, número dos

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía que se hará mención, seguidos en este Juzgado al núm. 292 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Mercantil Elipse-María Luisa Navarro, Sociedad Anónima, de Lerma, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don Mariano Olalla Martínez; y de otra, como demandada, la firma comercial Biba-dos, de Madrid, representada por don Francisco Dotu Guimiel, mayor de edad, de igual vecindad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Sociedad Mercantil Elipse-María Luisa Navarro, Sociedad Anónima, de Lerma, debo condenar y condeno a la firma comercial Biba-dos, de Madrid, representada por don Francisco Dotu Guimiel, mayor de edad, de igual vecindad, a que abone a la demandante la cantidad de ciento sesenta y siete mil trescientas cuarenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha de presentación de la demanda, e imponiendo a la parte demandada el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora, dentro del término de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos, en la forma prevenida en la Ley procesal civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Azpeurrutia. — Rubricado”.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — R. García Maqueda. — Rubricado”.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para su publicación en el

en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al referido demandado, expido el presente que firmo en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.º B.º El Magistrado-Juez (ilegible).

469.—2.150,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en los autos de juicio verbal civil, núm. 164 de 1979, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.320 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Ricardo Zamora Vallejo, contra don Antonio García Bravo y la Compañía de Seguros MAPFRE, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Encabezamiento. “Sentencia. — En Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, núm. 164/79, sobre reclamación de cantidad, cuantía siete mil trescientas veinte pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de don Ricardo Zamora Vallejo, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Madrid, calle Toledo, 122, representado por el Procu-

rador don José-Roberto Santamaría Villorejo y dirigido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra la Mutuality de Seguros MAPFRE, con domicilio social en Madrid, Avenida Calvo Sotelo, 25, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y don Antonio García Bravo, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, con domicilio en calle Modesto Lafuente, núm. 57, constituido en rebeldía, y...

Parte dispositiva. Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José-Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Ricardo Zamora Vallejo, contra don Antonio García Bravo y Mutuality de Seguros MAPFRE, debo condenar y condeno al señor García Bravo, a que, una vez firme esta resolución, abone a la actora, la cantidad reclamada de siete mil trescientas veinte pesetas, así como al pago de la totalidad de las costas procesales causadas, y debo absolver y absuelvo a la segunda de los pedimentos deducidos contra la misma en la referida demanda. Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado don Antonio García Bravo, le será notificada en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, M. Mateos. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado".

Y para que sirva de notificación al demandado, constituido en rebeldía, don Antonio García Bravo, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.— El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

472.—2.105,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 8 de 1980, se tramita ex-

pediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Francisco Peñalba Martínez, que falleció en Hontoria de Valdearados, el día 18 de marzo de 1978, sin haber otorgado testamento, en estado de casado, en únicas nupcias con doña Carmen Paula de la Fuente Pérez, de cuyo matrimonio no ha dejado sucesión, habiendo fallecido con anterioridad sus padres don Gerardo Peñalba y doña Felisa Martínez; y no existiendo parientes colaterales, es reclamada la herencia por su esposa doña Carmen Paula de la Fuente Pérez. Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de enero de 1980. — El Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez. — El Secretario (ilegible).

527.—890,00

BRIVIESCA

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 104/78, que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a doce de enero de mil novecientos ochenta. El señor don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Briviesca, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación del Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid, y defendido por el Letrado don Pedro García Romera, contra don Fernando Elizalde Esparza y su esposa doña María Ignacia Lezaeta Usechi y contra don José Luis Elizalde Esparza, los primeros de Pamplona y éste de Santander, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Fernando Elizalde Esparza, do-

ña María Ignacia Lezaeta Usechi y don José Luis Elizalde Esparza, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central, Sociedad Anónima, de las responsabilidades, porque se despachó, o sea, por la cantidad de novecientas cincuenta y una mil veinticuatro pesetas, importe del principal y gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Miñambres Flórez. — Rubricado".

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Briviesca, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Luis García Tejero.

385.—1.520,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 6/80, a instancia de don Isidoro Miguel Sancho, contra don Pedro Carranza Campomar, mayor de edad, casado, productor, y con domicilio desconocido; doña Carmen Torca González, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio desconocido; don Lorenzo Gorostiza Gallarta, mayor de edad, casado, productor, con domicilio desconocido; don Eduardo Sane Villachica, mayor de edad, casado con doña Florencia Tejero García, productor y con domicilio desconocido; don Pedro Bañuelos de Benito, mayor de edad, casado con doña Julia Moreno, productor y con domicilio desconocido, y don Evaristo Alonso Rincón, mayor de edad, casado con doña Pilar Moral Busto, Militar y con domicilio desconocido, copropietarios de la casa núm. 7 de calle Men- cía de Velasco, de Briviesca, y contra otros, por la presente se emplaza a dichos demandados, con domicilio desconocido, para que en término de nueve días, comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Briviesca, nueve de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

387.—1.015,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. Miguel Durán Brujas, Juez de Primera Instancia de Lerma, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de igual clase de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 2/1978, instados ante este Juzgado por don Joaquín García Marigil, contra D. Daniel Antón Pascual, en reclamación de 883.283 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para el acto de la subasta el próximo día trece de marzo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el de su tasación con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, deducido el veinticinco por ciento.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del tipo de tasación, deducido el 25 %.

3.º Que el bien mueble se halla depositado en poder del demandado en Quintanar de la Sierra, donde podrá ser examinado.

4.º Que los autos con la certificación de cargas de los inmuebles del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, así como también la certificación de dicho Registro de lo que respecto de los inmuebles consta en el mismo, con la cual han sido suplidos los títulos de propiedad de dichos inmuebles, entendiéndose que los licitadores se conforman con ella; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN MUEBLE

—Un grupo electrógeno marca W.M.S., modelo 4.060, motor número 7BB-2407922, chasis 1953, tasado en 450.000 pesetas.

BIENES INMUEBLES

—Parcela de terreno en término municipal de Quintanar de la Sierra, en el lugar denominado «Trascastrillo», de 260 metros cuadrados de superficie y que linda: norte, rústica de Justo de Pedro; sur, Daniel Antón; este, cañada; y oeste, carretera Trascastrillo. Sobre ella y en extensión de 200 metros cuadrados de superficie se ha construido un edificio de planta baja y primera planta. La planta baja destinada a almacén de 200 metros cuadrados. La primera planta consta de dos viviendas que tienen una superficie de 100 metros cuadrados cada una; y que han sido valoradas de la forma siguiente:

Finca núm. 1: Almacén en planta baja, valorado en 800.000 ptas.

Finca núm. 2: Vivienda derecha de la primera planta, valorada en 960.000 pesetas.

Finca núm. 3: Vivienda izquierda de la primera planta, valorada en 960.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Miguel Durán Brujas. — El Secretario (ilegible).

608.—2.295,00

GRANADA

Juzgado de Primera Instancia número dos

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 528/79, procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Granada, S. A., sobre reclamación de un préstamo, contra don Ramiro Marina Moneo y su esposa doña Teresa Ojeda Alonso, mayores de edad, vecinos de Burgos, barrio Gamonal, prolongación de la calle 25, entre las calles B y C, portal 3-6.º izquierda, he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera subasta públi-

ca de la finca hipotecada siguiente:

“Finca hipotecada. — Finca sita en Burgos, núm. 22, de la propiedad horizontal, vivienda letra A, izquierda del piso 6.º ático del portal número 3, de la casa sita en la ciudad de Burgos, en el barrio de Gamonal, en la prolongación de la calle 25, entre las calles B y C, portales 3 y 4. Consta de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y armario empotrado, con balcón acristalado que se abre a la fachada Norte, con una superficie construida de 86,72 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie útil de 68,09 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, que es Este, vivienda letra B, centro del mismo portal y planta; izquierda, que es el Oeste, resto de la finca matriz, de la que segregó el solar de esa del mismo dueño; frente, que es el Sur, vestíbulo del rellano de la escalera, caja de éste y patio de luces, y por el fondo, que es el Norte, también con resto de la misma finca matriz”.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, en que fue tasada dicha finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo.

Tercero. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del indicado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

557.—2.185,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicten y aperticiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Joaquín, dueño al parecer del bar ambulante Mesón «El Carro», que por las fiestas de San Pedro, del pasado año de 1979, estuvo instalado en el Real de la Feria de esta ciudad, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en diligencias previas número 1.003/79.

—oOo—

René Mathieu, nacido en Fettesat 67 (Francia), el 6 de septiembre de 1956, hijo de Noel y Charlotte, y con domicilio en Bayanne 412 Istres (Francia), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ratificar la denuncia formulada, diligencias previas número 90/80

—oOo—

Santiago Alvarez Paris, de 30 años, natural de Barcelona, soldador, hijo de Santiago y Felicidad, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos, diligencias previas 416/80.

—oOo—

José Do Carmo Martins Dos Santos, nacido en San Vicente de Aljubarrota (Portugal), el 15 de julio de 1944, hijo de Juan y Joaquina, casado, obrero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, 51 grand rue Vincelles, número 89, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, diligencias previas 154/80.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Manuel Emilio Martínez Revilla, del que no constan sus demás cir-

cunstancias personales, domiciliado en esta ciudad, Plaza Antonio José 2, 3.º, C, últimamente, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las 12,20, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 2.137/79.

—oOo—

Pompilio Fernández Sedeño, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio en la calle Juan XXIII, número 13, 1.º, A, en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de marzo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.829 de 1980.

—oOo—

Agustina Pérez Cibrian, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle San Agustín, número 17, 4.º, A, en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de febrero y hora de las 12,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.528/79.

—oOo—

Enrique Antón Garay, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Calera, número 7, 2.º, en ignorado paradero, para que el día 29 de febrero y hora de las 12,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.278/79.

—oOo—

Vicente Torres Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Las Vegas (Burgos), en ignorado paradero, para que el día 5 de marzo y hora de las 12,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 292/79.

—oOo—

Andrés Ortega Alvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Solanas de Valdelucio (Burgos), en ignorado paradero, para que el día 10 de marzo y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 414/79.

—oOo—

Guillaume Marie Caris, cuyo último domicilio lo tuvo en V. Heinsberglaan núm. 10, de Valkengurg (Holanda), en ignorado paradero,

para que el próximo día 10 de marzo y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 186/80.

—oOo—

Antonio Manuel Andrés Blanco, cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle Cardiles, número 3, 3.º, en ignorado paradero, para que el día 7 de marzo y hora de las 12,50, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 106/79.

—oOo—

José Alberto Ferreira Nunes, con domicilio en Marmeleira (Portugal); Manuel María Ferreira, con domicilio en Luxemburgo; José Ferreira Da Fonseca, con domicilio en Antes-Mealhada (Portugal); Enrique Rodríguez Batista, con domicilio en Concejo Cantahede, Coimbra (Portugal); Fernanda Dos Santos Carrigo, con domicilio en Bustos (Portugal); Anabela Dos Santos Carballeiro, con domicilio en Portugal; Antonio Augusto Nunes Dos Santos, con domicilio en Luxemburgo y María Do Ceu Duarte Da Silva, con domicilio en Luxemburgo y como inculcado, Antonio Mendes Coelho, domiciliado en Luxemburgo y R. C. S. Antonio Soares Da Costa Concalves, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las 12,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 184/80.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Westermann Rainer, de 29 años, natural de Wuppertal (Alemania), hijo de Marta, soltero, estudiante, vecino de 6457 Maintal-Bischosfh (Alemania), titular del Volvo HU-AC-811 (D), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de marzo y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 153/80.

—oOo—

Antonio Sebastián Da Silva Batista, de 43 años, domiciliado en Castiñhira de Ribatejo (Portugal), y al representante legal de Transportadora Nacional de Comionagme Ld. domiciliado en Rua B Lote 3 Quinta do Carmo, Sacaven

(Portugal), titular del camión Títán matrícula L-26083, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 141 de 1980.

—oOo—

Antonio Alves de Faria, del que se desconocen datos de identidad, domiciliado en 68 Ch de Belledonne 73 Tresserve (Francia), titular del Peugeot 504, matrícula 20-MM-73, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y requerirle de exhibición de su permiso de conducir, de circulación del vehículo que conducía y seguro que ampare al mismo, y que ponga a disposición de este Juzgado para su examen por perito práctico, juicio de faltas número 201/80.

—oOo—

A los posibles herederos y perjudicados por la muerte de José Antonio Revilla Antón, fallecido a consecuencia de las lesiones sufridas en accidente de circulación, para que comparezcan en este Juzgado el día 11 de marzo y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.218/79.

Juzgado de Distrito de Aranda de Duero

Ajaajji Lahen, para que comparezca en este Juzgado, el día 27 de marzo y hora de las 10,45, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 578/79.

—oOo—

Gilberto Blato Barros, para que comparezca en este Juzgado el día 27 de marzo y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 577/79.

—oOo—

Manuel Martins Palmeira, para que comparezca en este Juzgado el día 27 de marzo y hora de las

10,15, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 576/79.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Diego Medina, con domicilio en Madrid, calle Eduardo Rivas número 9, en ignorado paradero, deberá venir previsto del permiso de conducir, de circulación del turismo matrícula M-0217-CM y de la documentación referente al seguro, diligencias previas número 826 de 1979.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Agustín Fernández del Río, con residencia en Carretera de Bilbao, núm. 5 de Durango, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para declaración, reseña de permisos personal y del vehículo BI-7117-G, y tasación precial de daños, juicio de faltas número 132/79.

Juzgado de Distrito de Castrojeriz

Monsieur Pereira Antonio, de 37 años, casado, conductor del vehículo Opel 1563-GP-92, con residencia en 24 Rue des Jardis, 92600, Asnieres, Francia, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 131/79, el día 20 de febrero y hora de las 13,30.

—oOo—

María Isabel Suárez Carballo, conductora del vehículo Renault-12, matrícula 7859-DA-33 (F), con residencia en 13-Au. L. Luquet, apartado 33.230 Goutras, para que comparezca en este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas número 220/79, que tendrá lugar el próximo día 20 y hora de las once.

Juzgado de Distrito de Briviesca

Luis Angelo André, de Inglaterra, y a Victor Manuel Oliveira Pechim, de Francia, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 17/80, el día 28 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

AYADI Mustapha Bent Abderrahmane, y al R. Civil Khadri Mohamed, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que com-

parezcan a la celebración del juicio de faltas número 66/79, el día 27 de marzo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Elazzaqui Allal Benvchaib, súbdito francés, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 25 de 1980, el día 27 de marzo y hora de las cuatro.

—oOo—

Francisco Javier Peña Melgosa, cuyo último domicilio ha sido el de Padrones de Bureba, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 24 de 1980, el día 27 de marzo y hora de las cuatro.

—oOo—

Manuel Otero, de Francia, y a Juan José Bautista Rondón, de Alemania, hoy ambos en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 65/79.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial, exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena del mes de abril, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un Procurador.
- Declaración jurada de no hallarse procesado.
- Testimonio del título de Bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos, a 29 de enero de 1980.—
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativos siguientes:

Número 5 de 1980, interpuesto por el Procurador don Florentino Delgado Arija, en nombre de don Víctor Martínez Cortázar, contra Decreto de la Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, de 6 de noviembre de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto en su día por el recurrente, contra la resolución de la propia Alcaldía de 16 de junio de 1979, por la que se requería al recurrente para que en el plazo de 15 días, solicite la necesaria licencia municipal para la apertura en los bajos del número 129 de la calle de San Francisco, de un establecimiento para depósito de Cadáveres en Tránsito o Capilla Funeraria, sin la cual no podrá ejercer dicha actividad.

—oOo—

Número 30 de 1980, interpuesto por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en nombre de don Juan de Dios Ibáñez Varela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, adoptado en sesión celebrada el 12 de diciembre de 1979, por el que se deniega la licencia municipal de obras solicitada en su día, se requiere al recurrente para que proceda a la demolición de la totalidad de las obras ejecutadas y se proceda a la incoación de expediente por supuesta infracción urbanística.

—oOo—

Número 32/80, interpuesto por don Pedro Lozano Blanco, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14 de noviembre de 1979, que estima el recurso interpuesto por la Empresa Aplicaciones Mecánicas Válvulas Industriales S. A., (A.M.V.I.S.A.), contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, de fecha 8 de marzo de 1979, dic-

tada en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1980.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 34.561. — F. 1.125.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la granja Los Cabizuelos, sita en Palacios de la Sierra.

Características principales. — Línea de alta tensión a 13.2 KV. de 384 metros de longitud, con origen en la línea al CT. de Palacios de la Sierra (Peñaguda) y final en el CT. a instalar que abajo se reseña. Conductores de aluminio-acero retenidos en aisladores de vidrio sobre postes de hormigón.

— Centro de transformación tipo intemperie sobre dos postes de hormigón de 50 KVA de potencia, relación de transformación 13200/398-230 V., a instalar en la granja Los Cabizuelos, en Palacios de la Sierra.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 654.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid,

número 22, y formularse las reclamaciones oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de diciembre de 1979.—
El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

413.—1.270.00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

CONCURSO DE TRANSPORTES

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Burgos, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etc., durante el año 1980, de acuerdo con el pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas publicadas en el Tablón de Anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense, núm. 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las 12 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

—Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epigrafe 9.352 correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

—Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... Empresa de transportes por carretera, representada por D., con D. N. I. núm., en su calidad de, según acredita documentalmente. Entendido del anuncio publicado en el

- A.— Transportes locales (acarreo en plaza).
- B.— Transportes provinciales.
- De 1 a 14 Km. (en un solo sentido)
- De 15 a 30 Km. (en un solo sentido)
- De 31 a 50 Km. (en un solo sentido)
- De 51 a 75 Km. (en un solo sentido)
- De 76 a 105 Km. (en un solo sentido)
- Más de 105 Km. (1).

(1) Para los transportes superiores a 105 Km., el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

C.— Reportes.

En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día de de 1980 por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas particulares y Técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso

| | | | |
|----------------|----------|---------------|----------|
| A granel | Pts./Tm. | Enscado | Pts./Tm. |
| A granel | Pts./Tm. | Enscado | Pts./Tm. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

este reporte será igual al % de las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

de Transportes por carretera de productos, enseses u otros a realizar entre los silos Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc., de la provincia de Burgos durante el año 1980, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el Pliego-tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... de de 1980.

(Firma del Industrial Transportista).

Subastas y Concursos

JUNTAS VECINALES DE HUERTA DE ABAJO Y TOLBAÑOS DE ABAJO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de acuerdo con el pliego de condiciones facultativas publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 12, 14 y 16 de junio, de 2 de julio de 1975 y del económico-administrativas, aprobado por estas Juntas, se anuncian subastas públicas de los aprovechamientos forestales que se indican:

A las 12.30 horas, subasta de 202 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 277 metros cúbicos de madera y 69 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 1.125.250 pesetas.

A las 12.45 horas, subasta de 186 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 291 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 1.149.500 pesetas.

A las 13 horas, subasta de 60 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 120 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de le-

ñas de sus copas, en la tasación de 510.000 pesetas.

A las 13.15 horas, subasta de 420 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 625 metros cúbicos de madera y 156 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 2.695.250 pesetas.

A las 13.30 horas, subasta de 254 pinos silvestres, maderables, con un volumen de 293 metros cúbicos de madera y 82 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación de 836.800 pesetas.

A las 13.45 horas, subasta de 153 hayas verdes maderables, de ellas 24 hayas semihuecas y 23 hayas verdes huecas, con un volumen global de 232 metros cúbicos de madera 92 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación total de 503.000 ptas.

Las subastas se celebrarán al veintitún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de ambas Juntas Vecinales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las 12 horas del mismo día de las subastas, debidamente reintegradas.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva del 6 %

de la adjudicación, el pliego de condiciones está a disposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles y en las mismas condiciones.

Huerta de Abajo, a 17 de enero de 1980. — El Presidente, Benigno García.

571.—1.910,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las Aportaciones V. 1476 y 1600, y Aport. Obligatoria 8969.

Plazo de reclamación: 15 días.
562.—130,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la aportación voluntaria núm. 1292-3.

Plazo de reclamación: 15 días.
321.—110,00